

derechos afectados por este proyecto, cuya relación se incluye en el anexo de este Anuncio, y también para las personas que son titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados, y han sido omitidas, para que puedan examinar el expediente donde constan las características técnicas y las afectaciones derivadas del proyecto, en los Servicios Territoriales de Economía y Finanzas, Avda. del Segre, 7, de Lleida, y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de este anuncio.

Lleida, 21 de enero de 2008.—El Director de los Servicios Territoriales en Lleida, Pere Mir Artigues.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: FN = finca número; TD = titular y domicilio; PO = polígono; PA = parcela; N = naturaleza.

Afección:

L = longitud de canalización a instalar; OT = ocupación temporal en m²; SP = servidumbre perpetua en m²; OD = expropiación dominio.

Término municipal de Els Alamús

FN=L-EA-01; TD=Querol Mónico, Joan Ramón, c. Girona, s/n, Els Alamús; L=24,15; OT=193; SP=72; PO=1; PA=10; N=Terreno regadío.

FN=L-EA-2; TD=Ayuntamiento de Els Alamús, plaça la Creu, s/n, Els Alamús; L=284,49; PO=1; PA=9012; N=camino.

FN=L-EA-4; TD=Col·lectivitat de regants núm. 15 dels Canals d'Urgell, plaça la Creu, s/n, Els Alamús; L=4,64; OT=37; SP=14; PO=1; PA=9018; N=acequia.

FN=L-EA-6; TD=Querol Mónico, Joan Ramón, c. Girona, s/n, Els Alamús; L=12,84; OT=103; SP=39; PO=1; PA=25; N=terreno de regadío.

FN=L-EA-10; TD=Querol Mónico, Joan Ramón, c. Girona, s/n, Els Alamús; L=28,91; OT=231; SP=87; PO=1; PA=14; N=bosque.

FN=L-EA-11; TD=ADIF Mantenimiento de Infraestructuras Delegación Territorial Este, plaça dels Carros, 13, Tarragona; L=7,93; PO=1; PA=9011; N=Renfe.

FN=L-EA-12; TD=Querol Arqué, Joan, Costereta, 1, Els Alamús; L=4,56, 4,35; OT=36, 35; SP=14, 13; PO=1; PA=27; N=bosque, terreno de regadío.

FN=L-EA-13; TD=Ministerio de Obras Públicas, plaça San Juan Cruz Des B-150, 1, Madrid; L=6,26, 23,64, 125,40, 95,05, 14,94; OT=1,003, 760, 120; SP=376, 285, 45; PO=1; PA=9001; N=bosque, carretera, camino, yermo, terreno regadío.

FN=L-EA-16; TD=Torné Miró, Gabriel, c. Vía Fèrrea, 7, Bell-lloc d'Urgell; L=60,06; OT=480; SP=180; PO=2; PA=2; N=terreno regadío.

FN=L-EA-17; TD=Pons Boldú, Amadeo, plaça la Creu, 8, Els Alamús; L=192,78; OT=1,542; SP=578; PO=2; PA=17; N=terreno regadío.

FN=L-EA-18; TD=Salvia Farré, Ricardo, C/ Raval, 4, Els Alamús; L=83,61; OT=669; SP=251; PO=2; PA=18; N=frutales.

FN=L-EA-19; TD=Bosch Simó, Gemma, c. Major, 19, Els Alamús; L=31,28; OT=250; SP=94; PO=2; PA=19; N=terreno regadío.

FN=L-EA-21; TD=Ayuntamiento de Els Alamús, plaça la Creu, s/n, Els Alamús; L=730,22; OT=5,842; SP=2,191; PO=2; N=camino.

FN=L-EA-22; TD=Morell Simó, Jaime, plaça Església, 6, Els Alamús; OT=335; Barcelona, 16, els Alamús; Major, 6, els Alamús; Alamús; OT=4 0; SP=15; PO=2; PA=8; N=terreno regadío.

FN=L-EA-24; TD=Guixé Pereta, Estanislao, c. Barcelona, 16 Els Alamús; OT=134; SP=16; PO=2; PA=41; N=terreno regadío.

FN=L-EA-28; Solsona Pascual, María Dolores, c. Major, 6, Els Alamús; OT=440; SP=80; PO=2; PA=42; N=frutales.

FN=L-EA-32; TD=Bosc Mir, Concepción, C/ Raval, 1, Els Alamús; OT=40; SP=10; PO=2; PA=43; N=frutales.

FN=L-EA-33; TD=Marco Torres, Miguel, C/ La Basa, 6, Els Alamús; OT=102; SP=34; PO=2; PA=44; N=terreno regadío.

FN=L-EA-36; TD=Balaña Bea, Margarita, Balaña Simó, Margarita, trav. Major, 2, Els Alamús; OT=58; SP=12; PO=2; PA=46; N=yermo.

5.789/08. Anuncio del Departamento de Economía y Finanzas, Dirección General de Energía y Minas, de información pública sobre la autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y la aprobación del Proyecto de ejecución de las instalaciones de distribución y suministro de gas natural al término municipal de Vilalba Sasserra (exp. 00000988/08).

De acuerdo con lo que prevén la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos; el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización suministro y procedimientos de autorización de las instalaciones de gas natural; los artículos 17 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, y 56 de su Reglamento, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública el proyecto de instalación de gas natural que se detalla a continuación:

Referencia: 00000988/08.

Peticionario: Gas Natural Distribución SDG, SA, con domicilio a efectos de notificaciones en Barcelona, pza. del Gas, núm. 2.

Objeto: la aprobación del Proyecto de ejecución de las instalaciones de distribución y suministro de gas natural al término municipal de Vilalba Sasserra.

La declaración de utilidad pública llevará implícita, de acuerdo con el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados y implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52, de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Características principales de las instalaciones:

Término municipal afectado: Llinars del Vallès.

Red de distribución a alta presión A.

Longitud: 16 m.

Diámetro: 3".

Material: Acero.

Presión máxima de servicio: 16 bar.

Armario de regulación AP-16/MPB.

Presión máxima de entrada: 16 bar.

Presión máxima de salida: 4 bar.

Caudal: 1.000 Nm³/h.

Red de distribución a media presión B.

Longitudes: 10 m y 1.809 m.

Diámetros: 6" y 160 mm, respectivamente.

Material: acero y polietileno, respectivamente.

Presión máxima de servicio: 4 bar.

Término municipal de Vilalba Sasserra.

Red de distribución a media presión B.

Longitudes: 141 m y 9 m.

Diámetros: 160 mm y 6", respectivamente.

Material: polietileno y acero, respectivamente.

Presión máxima de servicio: 4 bar.

Armario de regulación MPB/MPA-1500.

Presión máxima de entrada: 4 bar.

Presión máxima de salida: 0,04 bar.

Caudal nominal: 1.000 Nm³/h.

Red de distribución a media presión A.

Longitudes: 9 m, 861 m, 756 m y 865 m.

Diámetros: 8", 200 mm, 160 mm y 110 mm, respectivamente.

Material: acero, polietileno, polietileno y polietileno, respectivamente.

Presión máxima de servicio: 0,04 bar.

Sistema de protección catódica, instalaciones eléctricas y instalación de un sistema de telecontrol formado por un conducto de protección de cables de telecomunicación instalado en la misma zanja.

Presupuesto: 333.307,31 euros.

Descripción del trazado: La conducción se conectará a la tubería existente AP-16 DN-3» de la red 01.03, la conducción a instalar partirá en sentido SE siguiendo el cami-

no de Collsabedell cruzando la línea de FFCC de Barcelona a Portbou, el puente de la futura línea de alta velocidad, el torrente de Can Valls la carretera C-35, el torrente de Can Jané hasta llegar al municipio de Vilalba Sasserra, donde a la salida del armario de regulación tomará la c. Vía Augusta, para bifurcarse por la c. Indústria y la carretera C-35, ramificándose por el resto del núcleo urbano.

Afectaciones derivadas del proyecto:

a) Servidumbre perpetua de paso en una franja de terreno de 3 m de anchura, por cuyo eje la canalización irá enterrada a una profundidad mínima de 0,80 m, junto con los elementos y accesorios que esta requiera. El límite de esta franja quedará definido a 1,5 m a ambos lados del eje del trazado de la canalización y dentro del de ocupación temporal.

Esta franja de servidumbre perpetua de paso se utilizará para la vigilancia y el mantenimiento de la canalización, para lo que se dispondrá de libre acceso del personal, elementos y medios necesarios. Se deberán pagar los daños que se ocasionen en cada uno de los casos en que se haya de intervenir.

b) Servidumbre de ocupación temporal durante el período de ejecución de las obras en una franja o pista donde se harán desaparecer todo tipo de obstáculos, cuya anchura máxima será la que se indica en los planos parcelarios, con el pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

c) La prohibición de plantar árboles y arbustos de tallo alto y de hacer movimientos de tierras en la franja a que hace referencia el apartado a).

d) La prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros similares a una profundidad superior a 50 cm en la franja a que hace referencia el apartado a).

e) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota de terreno, ni efectuar ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, si procede, de la canalización y de los elementos anexos, a una distancia inferior a 1,5 m a ambos lados del eje del trazado de las canalizaciones.

f) Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será aplicable a los bienes de dominio público.

Se hace público para conocimiento general, especialmente de los propietarios y titulares de los bienes y los derechos afectados por este proyecto, cuya relación se incluye en el anexo de este Anuncio, y también para las personas que siendo titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados hayan sido omitidas, para que puedan examinar el expediente donde constan las características técnicas y las afectaciones derivadas del proyecto en las oficinas de la Dirección General de Energía y Minas, a Barcelona, C/ Provenza, 339 y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de 20 días a contar des del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 24 de enero de 2008.—Josep Porta Querol, Jefe de la sección de Gas Canalizado.

Anejo

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: PO = polígono; PA = parcela; N = naturaleza; TD = titular y dirección.

Afectación: L = longitud conducción en m; SP = servidumbre perpetua de paso, en m²; SO = servidumbre de ocupación temporal, en m²; Ar = árboles de ribera; Pf = pinar maderero. To = torrente; Tr = terreno de regadío.

Término municipal de Llinars del Vallès

B-LN-002. PO = 6; PA = 18; TD = Mucharriegos, Martín Pujol Bachs, Can Llovera, s/n, 08450 Llinars del Vallès; L = 24,31; SP = 73; OT = 243; N = Ar.

B-LN-003. PO = 6; PA = 9004; TD = Agencia Catalana del Agua, Provenza, 204, 08036 Barcelona; L = 7,06; SP = 21; OT = 71; N = To.

B-LN-004. PO = 6; PA = 16; TD = Mucharriegos, Desarrollo Inmobiliario y Agrícola, S.A., Pza. Tetuán, 40, 08010 Barcelona; L = 7,21; SP = 22; OT = 72; N = Tr.

B-LN-014. PO = 6; PA = 14; TD = José Ramis Verge, Can Colomer, 55, 08450 Llinars del Vallès; L = 3,42; SP = 10; OT = 34; N = Pf.

B-LN-015 PO= 6; PA = 9009; TD = Agencia Catalana del Agua, Provenza, 204, 08036 Barcelona; L = 4,24; SP = 13; OT = 42; N =To.

B-LN-016. PO= 6;PA= 12; TD=Serrat Ernotte Patrick Xavier, Can Adriá, 08450 Llinars del Vallès; L= 17,53; SP= 53; OT= 175; N= Tr.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

5.301/08. *Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía por la que se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación denominada proyecto de nueva L.A.M.T. C/C LA-110 entre subest. Villanueva del Rey y nuevo centro de transformación en la Cañada del Rosal, en los términos municipales de Écija, La Luisiana y la Cañada del Rosal (Sevilla). Ref.: P-5502.*

A los efectos previstos en los artículos 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 125 y 144 del R.D. 1955/2000, de 1 de

diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Asimismo, se publica como anexo a este anuncio la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados.

Características de la instalación:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.
Domicilio: Avda Diego Martínez Barrio, 2 (41013 Sevilla).

Línea eléctrica:

Origen: Subestación Villanueva del Rey.
Final: Nuevo C. T. la Cañada del Rosal.
T.M. afectados: Écija, La Luisiana y Cañada del Rosal.
Tipo: Aérea/subterránea.
Longitud, en Km.: 1,190+6,958/1,25.
Tensión en servicio: 25 KV.
Conductores: LA-110/RHZ-1 18/30 KV 3X1X240+H16.
Apoyos: Metálicos celosía.
Aisladores: U40BS.

Finalidad de la instalación: Mejora calidad suministro media tensión.

Centro transformación:

Tipo: Prefabricado.
Potencia. 50 KVA.
Relación Transformación: 25 KV+-5% 380/230 V.

Referencia: R.A.T.: 110154. Expediente: 251389.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en c/ Graham Bell, n.º 5, 5.ª planta, Departamento de Energía, Edificio Rubén Darío 2 (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Asimismo los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado R.D. 1955/2000.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Sevilla, 12 de noviembre de 2007.–El Delegado Provincial, Francisco Álvaro Julio.